

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 01/2023

COMUNICADO N° 03
14/02/2023

II. Consultas:

Consulta N°1

Se solicita suministrar plano y sección transversal de los trabajos a ejecutarse en 21 de Setiembre, para así poder realizar un mejor estudio del alcance de las tareas.

Respuesta:

Los trabajos en 21 de Setiembre se dividen en 3 zonas. La primera, de Blvr. Artigas a Sarmiento y de Scosería a Ellauri, consiste del fresado de la carpeta existente, la ejecución de un bacheo en el hormigón de base y colocación de geotextil en las zonas donde no se realice bacheo. Se ejecutará una regularización con base negra y posterior carpeta asfáltica de 5cm. La segunda zona, de Sarmiento a Scosería, consiste en un bacheo del hormigón visto. Por último, la tercera, de Ellauri a la Rambla, consiste en un bacheo en hormigón de base, colocación de geotextil en zonas no intervenidas que lo requieran, regularización en base negra y posterior carpeta asfáltica de 5 cm. En los casos que se ejecute carpeta asfáltica, se dejarán 50 cm hacia los cordones sin carpeta.

Consulta N°2

Se solicita aclarar en planos qué tipo de pavimentos, cordones y veredas deben ser ejecutados, como así también algún corte para saber qué paquete se usará en cada caso.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

En términos generales, tanto los pavimentos como veredas a construir serán del mismo tipo que lo existente en cada ubicación. No obstante, si la Dirección de Obra así lo estima necesario, se podrán hacer modificaciones.

A los efectos de la cotización se debe tener en cuenta que se pagará por lo efectivamente ejecutado.

Consulta N°3

Se agradece suministrar detalle de entradas vehiculares del rubro 2.26 dado que en planos no figuran las mismas.

Respuesta:

El rubro 2.26 se refiere a la reposición de las entradas vehiculares existentes que serán indicadas oportunamente por la Dirección de Obra. Principalmente se refiere a las de 21 de Setiembre y algún caso de ampliaciones de veredas.

Los detalles constructivos se encuentran indicados en la sección 3 ítem 2.14.6.

Consulta N°4

No queda claro en planos en qué caso se deben instalar los separadores acústicos o chatos. Los planos 004-VIA-PLA-PLN-010 y 004-VIA-PLA-PLN-012 son los únicos en los que aparece detallado que se deben colocar separadores acústicos. Se solicita aclaración al respecto.

Respuesta:

Los separadores a utilizar en cada dársena se corresponden a los existentes actualmente. No obstante, la Dirección de Obra se reserva el derecho a realizar cambios en los mismos, los cuales se pagarán por lo efectivamente realizado.

Consulta N°5

Se observa que en muchos planos aparecen carteles y semáforos a colocar. Estos no figuran ni en el objeto ni el rubro de la licitación. Se solicita aclaración al respecto.

Respuesta:

La colocación de semáforos y señalización vertical no está comprendida en el alcance de este llamado.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°6

Se solicita que en el plano (004-VIA-PLA-PLN-002) se agreguen las referencias en planos respecto a demoliciones, obra nueva, señalización y semáforos. Por otro lado, agradecemos sumar cotas.

Respuesta:

Se publica nueva versión del plano 004-VIA-PLA-PLN-002_R2.

La altimetría se encuentra en el plano 004-VIA-PLA-ALT-001.

Consulta N°7

Respecto a los planos 004-VIA-PLA-PLN-010 y 004-VIA-PLA-PLN-012, se observa que no figuran las referencias señalización en calle, el sector que se debe pintar y desde dónde. Se consulta si los semáforos que se aprecian en los planos mencionados deben ser cotizados. De ser así, favor de agregar el rubro correspondiente.

Respuesta:

Respecto a los semáforos, ver consulta N°7. La pintura será marcada en sitio en caso de requerirse.

Consulta N°8

004-VIA-PLA-PLN-001 (Cierre de cantero en Rambla y Barreiro) Se solicita indicar si los separadores nuevos a construir son acústicos o chatos. Por otro lado, se consulta si el cruce peatonal que se genera en Barreiro y la rambla lleva semáforo.

Respuesta:

El separador a construir es igual al existente, en este caso sería acústico. La Dirección de Obra se reserva el derecho a realizar modificaciones, las cuales se pagarán por lo efectivamente realizado.

Respecto a los semáforos, ver consulta N°7.

Consulta N°9

Se solicita que se envíe el plano de dársena de giro en Rambla y Pagola, ya que el mismo no se encuentra dentro los recaudos recibidos.

Respuesta:

La dársena se encuentra en el 004-VIA-PLA-PLN-001.

Fideicomitente

Fiduciario

Se publica una revisión 2 para mayor detalle.

Consulta N°10

004-VIA-PLA-PLN-014 (Construcción de cantero de giro en Luis Alberto de Herrera y Luis Lamas): Se solicita agregar referencias en el plano. Favor aclarar cómo serán formados los nuevos canteros.

Respuesta:

Los canteros serán similares a los existentes.

Se publica revisión 2 del plano 004-VIA-PLA-PLN-014

Consulta N°11

004-VIA-PLA-PLN-005 (Ampliación de dársena de giro en Blvr Artigas y Blvr España): Se solicita agregar referencias en el plano. Se consulta si deben ser cotizadas las tareas de traslado de señalética y cámara de semáforo indicadas en el plano. De ser así, favor aclarar en qué rubro deben ser cotizadas las mismas.

Respuesta:

Las tareas de traslado de señalética y cámara de semáforo no deberán ser cotizadas, éstas serán coordinadas dentro de la IM.

Se publica revisión 2 del plano 004-VIA-PLA-PLN-005.

Consulta N°12

004-VIA-PLA-PLN-015 (Canalización en Jaime Zudáñez y 21 de setiembre): Se solicita agregar referencias y cotas de referencias en el plano.

Respuesta:

Los planos ejecutivos serán entregados al momento de la ejecución de las obras.

Se publica revisión 2 del plano 004-VIA-PLA-PLN-015.

Consulta N°13

004-VIA-PLA-PLN-013 (Apertura de cantero en 21 de setiembre y Rambla): Se agradece indicar en que rubro incluir los semáforos.

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Ver consulta N°7.

Consulta N°14

004-VIA-PLA-PLN-004 (Ampliación de dársena de giro en Batlle y Ordoñez y Cabrera): Se solicita agregar referencias y medidas en el plano.

Respuesta:

Se publica revisión 2 del plano 004-VIA-PLA-PLN-004.

Consulta N°15

004-VIA-PLA-PLN-009 (Ampliaciones puntuales de vereda en Carlos María Ramírez entre Vigo y Chile): Se solicita agregar referencias y medidas en el plano.

Respuesta:

Se publica revisión 2 del plano 004-VIA-PLA-PLN-009.

Consulta N°16

004-VIA-PLA-PLN-003 (Ampliaciones puntuales de vereda en Carlos María Ramírez entre Vigo y Chile): Se agradece aclarar de que material es la vereda nueva a construir y si las rampas de acceso son nuevas o existentes, además adicionar alguna cota para poder tener referencias.

Respuesta:

No queda claro a cuál intervención se refiera, ya que el número de plano no condice con la ubicación expresada. En todo caso, las veredas a construir serán del mismo material que las existentes, salvo indicación de la Dirección de Obra. Las rampas que se encuentran en los planos, en caso de no existir, serán ejecutadas.

Los planos ejecutivos serán entregados al momento de la ejecución de las obras.

Consulta N°17

004-VIA-PLA-PLN-011 (Canalización en Isidoro de María y San Martín): Los semáforos no se ven en la lámina y no aparecen cotas, se solicita aclaración al respecto. Por otro lado, se agradece indicar a qué hace referencia el Hatch cyan.

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Tema semáforos, ver consulta N°7.

El hatch cyan es vereda nueva, en este caso sería de baldosas de 9 panes.

Consulta N°18

004-VIA-PLA-PLN-007 (Canalización en Yatay, Batovi y Terra): De acuerdo al plano lo único a intervenir es una construcción de vereda y colocar un cartel de flecha, todo lo que es pintura en piso y acceso de vehículos corresponde ser ejecutado. ¿Es correcto esto? ¿En qué rubro deber ser cotizado el cartel de flecha?

Respuesta:

En la intervención mencionada, las tareas a realizar son la ampliación de la vereda y tareas de pintura.

La cartelería no está incluida en este llamado, ver consulta N°7.

Consulta N°19

Se consulta la posibilidad o alternativa de que, en caso de no contar con la documentación solicitada en las consultas precedentes, modificar la modalidad de contratación, pasando de “precio Global máximo” a “Precio unitario”.

Respuesta:

La obra será contratada por un precio total máximo. Al momento de la ejecución se verificarán los metrajes y se pagará lo efectivamente realizado, de acuerdo al precio unitario de cada rubro.